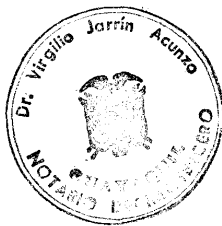
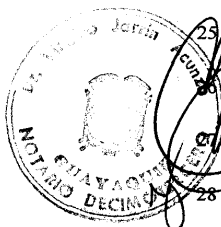


Copia Certificada**ESCRITURA No 02057**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PEAL S.A.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, al **primer** día del mes de **Diciembre** del año **dos mil**

ocho, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, abogado y notario décimotercero del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **PEAL S.A.**, legalmente representada por el señor **JOSE MARIO ALTGELT KRUGER**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**



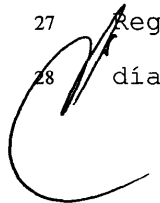
1 **COMPANÍA DENOMINADA PEAL S.A.,** que se
2 determina al tenor las siguientes cláusulas:

3 "**SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE DO-
4 CUMENTOS A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR
5 UNA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA
6 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA
7 DENOMINADA PEAL S.A. QUE SE OTORGA DE
8 ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES
9 CLAUSULAS. **CLAUSULA PRIMERA.- PARTE INTER-**

10 **VENTORA:** Interviene en la celebración de la
11 presente escritura pública que contiene la
12 reforma del estatuto social de la compañía
13 denominada **PEAL S.A.,** el señor JOSE MARIO
14 ALTGELT KRUGER en su calidad de PRESIDENTE y
15 representante legal de la misma. **CLAUSULA**

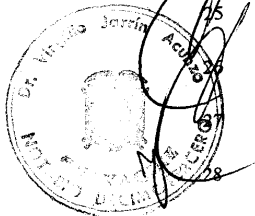
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Constituyen antece-
17 dentes para la celebración de la presente
18 escritura pública los siguientes: **DOS.UNO**

19 La compañía denominada PEAL S.A. se
20 constituyó bajo la especie de compañía de
21 responsabilidad limitada con un capital
22 social de CIEN MIL SUCRES mediante escritura
23 pública celebrada el día veintidós de agosto
24 de mil novecientos ochenta ante el Notario
25 Noveno del cantón Guayaquil, doctor Telmo
26 Torres Crespo, la cual fue inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
28 día cinco de noviembre de mil novecientos





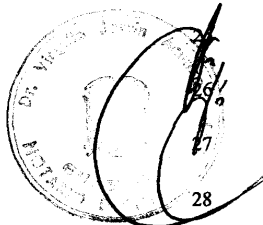
1 ochenta; **DOS.DOS** La compañía denominada PEAL
2 S.A. aumentó su capital social a la suma de
3 SETECIENTOS MIL SUCRES mediante escritura
4 pública celebrada el día quince de agosto
5 de mil novecientos ochenta y seis ante
6 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
7 abogado Eduardo Falquez Ayala, la cual fue
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
9 Guayaquil el día veinticuatro de octubre de
10 mil novecientos ochenta y seis; **DOS.TRES** La
11 compañía denominada PEAL S.A. se transformó
12 de responsabilidad limitada a sociedad anónima,
13 aumentó su capital social a DOS
14 MILLONES DE SUCRES y reformó integralmente
15 su estatuto social, mediante escritura
16 pública celebrada el día diecinueve de enero
17 de mil novecientos ochenta y nueve ante
18 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
19 abogado Eduardo Falquez Ayala, la cual fue
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21 Guayaquil el día siete de septiembre de mil
22 novecientos ochenta y nueve; **DOS.CUATRO** La
23 compañía denominada PEAL S.A. aumentó su
24 capital social a DIEZ MILLONES DE SUCRES,
25 fijó su capital autorizado y reformó su
26 estatuto social mediante escritura pública
27 celebrada el día treinta de septiembre de
28 mil novecientos noventa y cuatro ante



1 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
2 abogado Eduardo Falquez Ayala, la cual fue
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil el día treinta de diciembre de mil
5 novecientos ochenta y nueve; **DOS.CINCO** La
6 compañía denominada PEAL S.A. convirtió de
7 sucres a dólares de los Estados Unidos de
8 América el valor nominal de las acciones en
9 que se encontraba representado el capital de
10 la compañía así como el valor de este,
11 modificó el valor nominal de las acciones,
12 aumentó su capital suscrito a MIL DOLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó su
14 capital autorizado en DOS MIL DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su
16 estatuto social mediante escritura pública
17 celebrada el día veintinueve de noviembre de
18 dos mil ante la Notaria Sexta del cantón
19 Guayaquil, abogada Jenny Oyague Beltrán, la
20 cual fue inscrita en el Registro Mercantil
21 del cantón Guayaquil el día tres de abri
22 de dos mil uno; **DOS.SEIS** La compañía
23 denominada PEAL S.A. cambió su denominación
24 y reformó su estatuto social mediante
25 escritura pública celebrada el día treinta
26 de octubre de dos mil siete ante el
27 Notario Decimotercero del cantón Guayaquil,
28 doctor Virgilio Jarrín Acunzo, la cual



1 fue debidamente inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Guayaquil el día cuatro
3 de diciembre de dos mil siete; y, **DOS.SIETE**
4 La Junta general extraordinaria de accio-
5 nistas de la compañía denominada PEAL S.A.,
6 reunida el día veinte de noviembre de dos
7 mil ocho, resolvió reformar el objeto social
8 de la compañía y, por lo tanto, reformar su
9 estatuto social. **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO**
10 **DEL PRESENTE ACTO JURIDICO:** Con los ante-
11 cedentes expuestos en la cláusula segunda de
12 la presente escritura pública y por virtud
13 de la misma, el señor JOSE MARIO ALTGELT
14 KRUGER en su calidad de PRESIDENTE de la
15 compañía denominada PEAL S.A. tiene a
16 bien declarar BAJO JURAMENTO lo siguiente:
17 **PRIMERO.-** Que se ha reformado el objeto
18 social de la compañía y, por lo tanto, el
19 artículo segundo del estatuto social de la
20 misma en los términos que constan en la
21 copia certificada del acta de la junta
22 general extraordinaria de accionistas de la
23 compañía, reunida el día veinte de noviembre
24 de dos mil ocho, cuyo nuevo texto es el
siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía
27 podrá dedicarse a la tenencia, adquisición y
28 enajenación, para sí, de acciones u otros
títulos representativos del capital de



1 sociedades mercantiles o civiles bajo
2 cualquier título permitido por las normas
3 jurídicas, no obstante, que para cumplir
4 con sus objetivos la compañía podrá
5 ejecutar toda clase de actos y contra-
6 tos civiles y comerciales relacionados
7 con su objeto". **SEGUNDO.-** Que lo declarado
8 en el punto anterior de esta cláusula
9 tercera, consta debidamente sustentado en la
10 copia certificada del acta de la junta
11 general extraordinaria de accionistas de la
12 compañía, reunida el día veinte de noviembre
13 de dos mil ocho, que formará parte
14 integrante de la presente escritura pública.

15 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:**

16 El señor JOSE MARIO ALTGELT KRUGER en su
17 calidad de PRESIDENTE de la compañía deno-
18 minada PEAL S.A. tiene a bien declarar BAJO
19 JURAMENTO que su representada, actualmente,
20 no mantiene contrato de obra pública alguno
21 con el Estado ecuatoriano. **CLAUSULA QUINTA.-**

22 **DOCUMENTOS:** Se agregan los siguientes
23 documentos para que pasen a formar parte
24 integrante de la presente escritura pública:

25 **CINCO.UNO** Copia notariada del nombramiento
26 de PRESIDENTE otorgado por la compañía
27 denominada PEAL S.A. a favor del señor JOSE
28 MARIO ALTGELT KRUGER el cual se encuentra

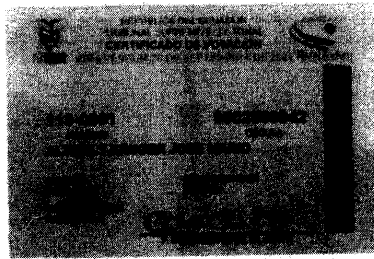
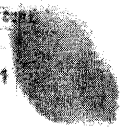
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 ALFONSO GARCIA JIMENEZ
 00-000000000-0
 00-000000000-0
 00-000000000-0
 00-000000000-0
 00-000000000-0
 00-000000000-0

h h h

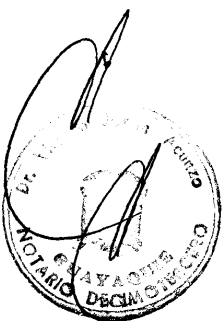


ECUATORIANA *****
 CIUDADANIA
 ALFONSO GARCIA JIMENEZ
 00-000000000-0
 00-000000000-0
 00-000000000-0
 00-000000000-0
 00-000000000-0
 00-000000000-0

[Signature]



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de Abril de 1978, DOY FE : Que la fotocopia precedente,
 que consta de fojas, exacta al
 documento original que también se me exhibe. - Cuantía
 indeterminada. - Guayaquil, *Diciembre 1/1988*



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0980500584001

RAZON SOCIAL: PEAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: ALTGELT KRUGER JOSE MARIO

CONTADOR: NARANJO LINDAO LAURA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/1980

FEC. CONSTITUCION: 05/11/1980

FEC. INSCRIPCION: 05/11/1980

FEC. ACTUALIZACION: 19/12/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MALECON Número: 1401 Edificio: TRANSOCEANICA Piso: 4 Referencia ubicación: A VEINTE METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042324360

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

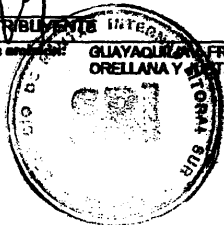
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SEMAJO DE RENTAS INTERNAS

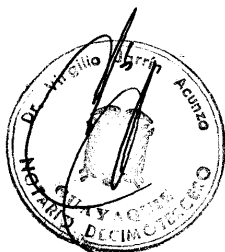
Usuario: WRFV231006 Lugar de emisión:

GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA Y MARTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 19/12/2007 01:12:25



Roberto Ribal Viteri
DELEGADO REG. U.V.C.
Servicio de Rentas Internas





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

IDENTIFICACION RUC: 0990500584001

RAZON SOCIAL: PEAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ: FEC. INICIO ACT.: 05/11/1980

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MALECON Número: 1401 Edificio: TRANSOCEANICA Piso: 4 Telefono Trabajo: 042324360

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 19/12/2007 01:12:25

Wlfrido Raúl Vivas Flores
DELEGADO DE R.V.C.
Servicio de Rentas Internas
EJECUTORIAL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 19/12/2007



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

PEAL S.A.

Guayaquil, 5 de diciembre de 2007

Señor don
JOSE ALTGELT KRUGER
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito indicarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía PEAL S.A., reunida el día de hoy 5 de diciembre de 2007, resolvió designarlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La atribución descrita en el párrafo anterior así como las demás que le competan ejercer por virtud de su cargo, se encuentran incorporadas en la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, la cual fue otorgada el día 19 de enero de 1989 ante el Notario 7° del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de septiembre de 1989

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

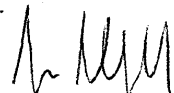
Atentamente



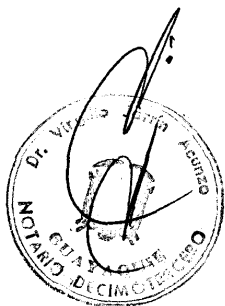
Diana Peet de Altgelt

Secretaria de la junta general extraordinaria de accionistas

RAZON DE ACEPTACION.- En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de diciembre de 2007 declaro que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía denominada **PEAL S.A.** de acuerdo a los términos que constan en el nombramiento que antecede.



JOSE ALTGELT KRUGER



NUMERO DE REPERTORIO: 61.236
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Diciembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PEAL S.A.**, a
favor de **JOSE MARIO ALTGELT KRUGER**, a foja 142.649, Registro
Mercantil número 25.423.

ORDEN: 61236



S

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *142649* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil, *Diciembre 10/2007*

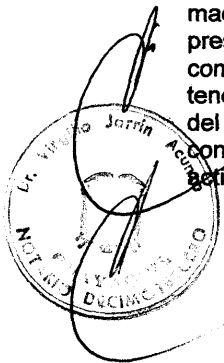


[Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PEAL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los 20 días del mes de noviembre de 2008, siendo las once horas de la mañana, en la oficina ubicada en el 10º piso alto del edificio Citibank, situado en la intersección de las calles 9 de Octubre No. 416 y Chile, de la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes, por una parte, el señor JOSE MARIO ALTGELT KRUGER quien es propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que representan parte del capital suscrito y pagado de la compañía denominada PEAL S.A. y, por otra parte, la señora DIANA PEET DE ALTGELT quien es propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que representan parte del capital suscrito y pagado de la compañía denominada PEAL S.A. En virtud de que las dos personas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía y amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actualmente vigente, éstas deciden en forma libre y voluntaria constituir la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía PEAL S.A. Para el efecto, por disposición estatutaria, actúa como Presidente de esta junta general extraordinaria de accionistas el señor JOSE MARIO ALTGELT KRUGER, por virtud de ser el Presidente de la compañía; y, como Secretaria la señora DIANA PEET DE ALTGELT por virtud de ser la Gerente de la compañía. En vista de lo resuelto, el Presidente de la junta solicita a la Secretaria de la misma se sirva elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y certificar si ellas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, ante lo cual, la Secretaria manifiesta que luego de elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y verificar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, da fe que las personas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía. Por lo antes expuesto, el Presidente declara válidamente constituida e instalada esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía PEAL S.A. por lo que a continuación propone a la junta el siguiente orden del día a tratarse: **PUNTO UNICO: Cambiar el objeto social de la compañía y, por lo tanto, reformar el estatuto social.** En virtud de lo expuesto por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía PEAL S.A. resuelve en forma unánime aprobar el orden del día propuesto por lo cual pasa a conocerlo y resolverlo a continuación. Respecto del punto único del orden del día, relativo a la reforma del objeto social de la compañía, el Presidente de la junta toma la palabra y expone a la misma, que dentro del objeto social actual de la compañía se encuentran dos actividades a las cuales la compañía no se ha dedicado de manera alguna como son la compra y venta de vehículos, maquinarias agrícolas e industriales y equipos de oficina, así como a la prestación de servicios jurídicos, de contabilidad y ventas, puesto que la compañía solo ha tenido como giro principal y único de sus negocios la tenencia, adquisición y enajenación de acciones u otros títulos representativos del capital de sociedades mercantiles. Debido a esta circunstancia, es conveniente actualizar el objeto social de la compañía para adecuarlo a las actividades que efectivamente esta ha siempre ejecutado, por lo que mociona



a la junta que se adopte el nuevo texto del objeto social de la compañía y que, por lo tanto, se reforme el artículo segundo del estatuto social de la misma, cuyo texto sería el siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO: La compañía podrá dedicarse a la tenencia, adquisición y enajenación, para sí, de acciones u otros títulos representativos del capital de sociedades mercantiles o civiles bajo cualquier título permitido por las normas jurídicas, no obstante, que para cumplir con sus objetivos la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales relacionados con su objeto."** Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía PEAL S.A., por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aceptar el cambio del objeto social de la misma y reformar su estatuto social en la forma propuesta. A continuación toma la palabra el Presidente de la junta quien manifiesta a los presentes que en vista que se ha agotado el orden del día y al no existir otro asunto que tratar, concede un receso para la redacción del acta respectiva. Luego de unos momentos, se reinstala la junta, procediendo la Secretaria a dar lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta junta, dándose por terminada la sesión a las once horas con treinta minutos de la mañana del mismo día. F) JOSE MARIO ALTGELT KRUGER F) DIANA PEET DE ALTGELT **CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PEAL S.A. REUNIDA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO DE LA COMPAÑIA. GUAYAQUIL, 20 DE NOVIEMBRE DE 2008**

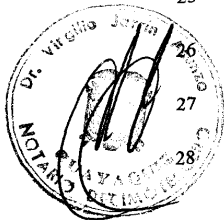

DIANA PEET DE ALTGELT

Secretaria de la junta general de accionistas





1 vigente y debidamente inscrito en el
 2 Registro Mercantil del cantón Guayaquil;
 3 y, **CINCO.DOS** Copia certificada del acta de
 4 la junta general extraordinaria de accio-
 5 nistas de la compañía denominada PEAL S.A.,
 6 reunida el día veinte de noviembre de dos
 7 mil ocho. **CLAUSULA SEXTA.- AUTORIZACION:**
 8 Queda autorizado el abogado Vincent Durin
 9 Cornet, para patrocinar y gestionar la
 10 aprobación e inscripción de la presente
 11 escritura pública ante todas las autoridades
 12 nacionales competentes. Agregue usted, señor
 13 Notario, las demás formalidades de estilo
 14 para el perfeccionamiento y plena validez
 15 del presente acto jurídico. (firmado).-
 16 ABOGADO VINCENT DURIN CORNET. Matricula once
 17 mil cuarenta - Guayas". **(HASTA AQUÍ LA**
 18 **MINUTA)** Quedan agregados a mi Registro
 19 formando parte de la presente escritura,
 20 todos los documentos que se han considerado
 21 pertinentes para dar la solemnidad que
 22 requiere este Instrumento Público.- El
 23 compareciente me presentó sus respectivos
 24 documentos de Identificación Personal.-
 25 Leída que le fue la presente escritura, de
 26 principio a fin y en alta voz por mí el
 27 Notario al interviniente, éste la aprobó en
 28 todas y cada una de sus partes, se afirmó,



1 ratificó y firma, en unidad de acto y
2 conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-



3
4
5
6
7 p) PEAL S.A.

8 f) SR. JOSE MARIO ALTGELT KRUGER

9 PRESIDENTE

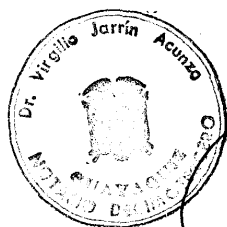
10 C.C. # 0902509942

11 C.V. # 118-0001

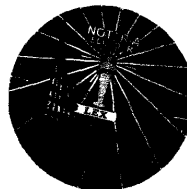
12 RUC. # 0990500584001

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO,
que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dos
días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.-



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota
de la disposición contenida en el artículo



segundo, de la Resolución No. 08-G-DIC-0008537 de fecha 11 de Diciembre del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 1 de Diciembre del 2008.- Guayaquil, 11 de Diciembre del 2008.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía **PEAL S.A.**, celebrado ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, de fecha 22 de agosto de 1980, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la **Resolución No 08-G-DIC-0008537**, suscrito por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, Abg. Humberto Moya González, donde se aprueba la reforma del estatuto de esta compañía, de fecha 11 de diciembre del 2008, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 12 de diciembre de 2008.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



Carlos Crespo Guzmán
ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTON
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 68.078
FECHA DE REPERTORIO: 12/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha doce de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008537, dictada el **11 de Diciembre del 2008**, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PEAL S.A.**, de fojas **155.304 a 155.322**, Registro Mercantil número **27.109**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 68078



s 93,41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA